



### OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:

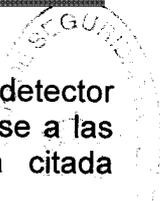
\* Cuatro medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal y ubicados en los siguientes emplazamientos:

Máquina 2 medidor B	Fuente n/s 3337 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 2 medidor A	Fuente n/s 3336 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 3 medidor A	Fuente n/s 5244 BX	(actividad al 21/7/1997)
Máquina 3 medidor B	Fuente n/s 3333 BX	(actividad al 9/8/1995)

\* Dos medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad nominal en fecha 1 de junio de 2005 y ubicados en los siguientes emplazamientos:

Máquina 4 medidor A	Fuente n/s MR275 (ref. 1271)
Máquina 4 medidor B	Fuente n/s MT873 (ref. 1272)

- Se dispone de certificados Nos. 89778-MR275 y 89778-MT873 de que las dos fuentes radiactivas situadas en los medidores de la máquina número 4 son encapsuladas, los cuales incluyen resultados de pruebas de fuga y contaminación efectuadas el 31 de mayo de 2005.
- Existe compromiso escrito por parte del suministrador de aceptar la devolución al mismo de las fuentes radiactivas cuando finalice su uso.
- Semestralmente la entidad [REDACTED] S.A., revisa los equipos medidores, habiéndose realizado la última revisión de los equipos de las tres máquinas en fechas 22 de octubre de 2007 y 22 de abril de 2008 con resultados satisfactorios según certificados disponibles.
- Para la vigilancia radiológica la instalación posee un detector de radiación marca VICTOREEN modelo 490-SI THYAC, con número de serie 5531 y sonda número 5097, calibrado en fecha 4 de febrero de 2006 por la [REDACTED].
- Se manifiesta a la inspección disponer de un plan de calibración para el detector en el cual se ha definido un periodo de calibración de tres años, en base a las recomendaciones emitidas por el laboratorio de calibración de la citada Universidad.



- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor válida hasta el año 2013.
- Según se manifiesta a la inspección únicos trabajadores que en la empresa son considerados potencialmente expuestos a radiaciones ionizantes son un operario de mantenimiento y el supervisor, ambos clasificados como trabajadores de categoría B.
- Se manifiesta también a la inspección cómo para dichos trabajadores se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes ene. [REDACTED] el 2 de octubre de 2007 con resultados de apto en ambos casos.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros de área colocados en las proximidades de cada uno de los seis medidores y dos dosímetros personales asignados a los trabajadores considerados expuestos, leídos por el [REDACTED] San Sebastián hasta septiembre y por el [REDACTED] desde octubre.
- Se vieron los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de abril del presente año y en cuyas lecturas no se aprecian valores significativos.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce y cumple lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación, y se comprueba que existe copia de los mismos en los puestos de trabajo implicados.
- También se indica que el plan de emergencia general fue revisado en fecha 1 de junio de 2006 a raíz de la puesta en marcha de la máquina 4, y que no se ha realizado ninguna acción formativa sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el N° 258 del libro 3 en el cual anotan datos relativos a las modificaciones de la instalación, revisión de equipos, vigilancia radiológica ambiental y otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación para el año 2007 fue entregado en el Gobierno Vasco el 18 de abril de 2008.



- La instalación se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302, y existen medios de prevención y detención de incendios, así como extintores, bocas equipadas contra incendios y sistemas de espuma en lugares próximos a las zonas donde se localizan las fuentes radiactivas.
- En las zonas donde se encuentran los equipos radiactivos existen indicadores luminosos que señalan el estado del obturador (abierto/cerrado) y la situación de movimiento del cabezal radiactivo.
- Los niveles de radiación obtenidos al realizar mediciones en la instalación son los siguientes:

Zona de detector en máquina M2-B:

- 2,4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal, obturador cerrado.

Zona de detector en máquina M3-A:

- 1,00  $\mu\text{Sv/h}$  radiación gamma en zona vigilada, obturador cerrado.
- 15  $\mu\text{Sv/h}$  rad. gamma + beta en zona vigilada, obturador cerrado.

Zona de detector en máquina M3-B:

- 0,7  $\mu\text{Sv/h}$  gamma próximo al cabezal radiactivo, en funcionamiento
- 2,1  $\mu\text{Sv/h}$  gamma + beta próximo al cabezal radiactivo, en funcionamiento
- Fondo radiológico en el límite de la zona vigilada.

Zona de detector en máquina M4-B:

- Fondo en zonas accesibles, en funcionamiento.

Zona de detector en máquina M4-A:

- Fondo en zonas accesibles, en funcionamiento.



## DESVIACIONES

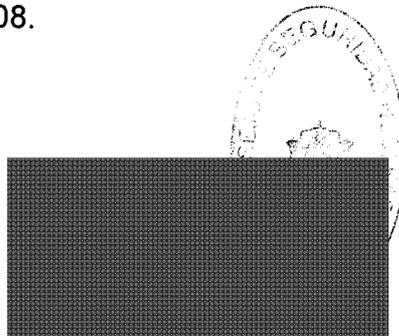
1. No se ha impartido ninguna acción formativa, incumpliendo lo establecido por la especificación nº 18 de las de seguridad y protección radiológica que debe quedar sometida la instalación según la resolución de 18 de octubre de 2005 que autoriza la modificación y puesta en marcha de la instalación radiactiva.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Hernani, a 22 de mayo de 2008.



Fdo.: [Redacted]  
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En HERNANI, a 19 de JUNIO de 2008

Fdo.: [Redacted]  
Puesto o Cargo Jefe de producción  
[Redacted]